

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1137/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, en relación con el artículo 7 Tarifas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa María del Arroyo, a 22 de mayo de 2026.
El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.